



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

4153/2018

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TECOLTLÁN, JALISCO
P R E S E N T E.

Con fundamento en las facultades que conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal a auditar, atento a lo señalado en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito comunicarle que los CC. Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta, Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, Arq. Edith González Núñez, Arq. Moisés Pérez Pérez, Ing. Rubén Puga Puga, Arq. José Luis González Mendoza, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Francisco Javier Castro García, C.P. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Osvaldo Medina Hernández y C. Juan Antonio Noriega Zamorez, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, han sido comisionados durante el periodo comprendido del 15 al 17 de agosto de 2018, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión de los libros de Actas del H. Ayuntamiento y a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y este órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., a 08 de agosto de 2018

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Padilla - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.
C.c.p.- Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.
C.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.
MTAP/MGVA*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 1



AUDITORIA DEL AÑO 17.
SUPERVISADA EN EL AÑO 18
VISITA ISAGOJO AÑO 18
17/18 AÑO.

FRACCIONAMIENTOS.

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500





NÚMERO DE ACTA: - 32/2018

CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 13 (trece) horas con 30 (treinta) minutos del día 15 (quince) del mes de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) el suscrito servidor público **C. Moisés Pérez Pérez**, en mi carácter de Auditor, servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en la finca marcada con el número 37 (treinta y siete) de la calle Cristóbal de Ovejo, de la población de Tecolotlán, municipio de Tecolotlán, Jalisco y cerciorado de ser el domicilio que ocupan las instalaciones de la presidencia municipal del Ayuntamiento en que se actúa, entendiéndose la presente diligencia con el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien se identifica con la credencial número 2285082379847, expedida por el Instituto Federal Electoral, ante quien procedí a identificarme con el gafete oficial expedido por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con número 75307-----

Acto continuo se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, en cumplimiento a la orden que se contiene en el oficio número 4153/2018, de fecha 08 de agosto de 2018, girado por el **DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se procede a hacerlo sabedor del inicio y práctica de la visita de auditoría, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la documentación o información que a continuación se señala: Expedientes técnicos y administrativos de los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, así como de los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y recabar la demás información complementaria requerida en el oficio número 0910/2018, de fecha 06 de febrero de 2018 (dos mil dieciocho) al H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, los cuales deberán ser entregados al servidor público comisionado a la firma del acta de cierre visita.-----

Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV, y 35-Bis de la Constitución Política; artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del **233 al 235** de la Ley de Hacienda Municipal, ordenamientos todos del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII, 73, 74, 75, 77 fracciones I, II, V y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 1, 7 fracciones IX, X, 8, fracción VI, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 (dos mil diecisiete).-----

La presente hoja firmada forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según oficio de comisión número 4153/2018, de fecha 08 de agosto de 2018.



Acto seguido se le requiere al servidor público con quien se actúa designe dos testigos, por lo que el **Lic. Juan Manuel María Capistrán** señala como tales a los **C.C. Jesús Haroldo Cámara Gómez y Eduardo Arturo Santana Brambila**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Ébano número 42, Colonia Centro, del poblado de Tecolotlán, municipio de Tecolotlán, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle Independencia número 20, Localidad Linda Vista, municipio de Tecolotlán, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 2285072606862 y 2293091762266, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándome de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. Hecho lo anterior, se procede a dar lectura y se hace entrega al **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, de la orden de visita domiciliaria mediante oficio número 4153/2018, de fecha 08 de agosto de 2018.

Acto seguido, en cumplimiento a la orden que se contiene en el oficio antes indicado, se hace del conocimiento del **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, en lo sucesivo y para fines de esta acta "El Ayuntamiento", del inicio y práctica de la visita de auditoría, para cuyo desahogo se requiere presentar y/o complementar la documentación de los expedientes técnicos administrativos requerida con anterioridad, según "Anexo A", mismo que se adjunta para formar parte de esta acta, de los fraccionamientos que se encuentran en proceso de tramitación y urbanización correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Acto continuo, el **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, manifiesta que por cuestiones laborales designa al **Arq. Jaime García Cueva**, en su carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, como persona responsable de proporcionar toda la información y la documentación comprobatoria de las Acciones Urbanísticas por el periodo a revisar, así como de otorgar todo aquello que sea menester para el desarrollo de los trabajos encomendados, quien se identifica mediante credencial para votar número 0234000149236, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle De la Almeja número 141, fraccionamiento La Jolla Miramar, Manzanillo Colima, en donde aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista, cerciorándome de que corresponde al perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. De igual manera, se les hace saber a las personas que intervienen en esta acta, de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la documentación inherente, la cual no es limitativa ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse en cualquier momento la aportación de documentos complementarios; asimismo, se les comunica que al remitir la documentación que se solicita, tengan a bien en la misma, indicar a qué fraccionamiento o acción urbanística se refiere, para poder dar agilidad al trámite de análisis de sus documentos; por último, se hace del conocimiento de la propia persona con la que se practica esta actuación y de los demás servidores públicos por él designados, que en el caso de que alguno o algunos de los documentos solicitados no pudieran ser remitidos, deberá informar mediante oficio específico, indicando las causas o motivos por los cuales no se pueda

La presente hoja firmada forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según oficio de comisión número 4153/2018, de fecha 08 de agosto de 2018.



otorgar la información, debiendo ser entregados dentro de los 05 (cero cinco) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la visita.-----

Leída que fue la presente acta de inicio de visita, explicando su contenido y alcance al **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco y a los que en ella intervinieron en este momento se le pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada que añadir. No habiendo más hechos que constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 (catorce) horas con 10 (diez) minutos, del día 15 (quince) del mes de agosto de 2018 (dos mil dieciocho). La presente acta de inicio de visita fue elaborada por cuadruplicado, entregándole un ejemplar de la misma al **Lic. Juan Manuel María Capistrán**, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que se concluye la cual se firma al calce las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito. - CONSTE-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOLOTLÁN, JALISCO.

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN

ARQ. JAIME GARCÍA CUEVA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. JESÚS HAROLDO CÁMARA GÓMEZ
TESTIGO

C. EDUARDO ARTURO SANTANA BRAMBILA
TESTIGO

POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C. MOISÉS PÉREZ PÉREZ
AUDITOR

La presente hoja firmada forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según oficio de comisión número 4153/2018, de fecha 08 de agosto de 2018.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

**DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES
URBANÍSTICAS**

**EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**MUNICIPIO
TECOLOTLÁN, JALISCO**

RELACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS:

1. EL MIRADOR
2. LA HUERTA DE JOSÉ URIBE
3. LA HUERTA DE LOS HERMANOS SANTANA
4. LA HUERTA DE OLIVIA URIBE MERO.

Esta relación no es limitativa ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse en cualquier momento la aportación de documentos adicionales y/o complementarios.